



38

Resolución Jefatural No. 034

Lima, 25 ABR. 1990

Visto el Oficio N° 139-88-AGN-ADLa/D de fecha 04 de Octubre de 1988, remitido por el Director del Archivo Departamental de Lambayeque, proponiendo la eliminación de documentos innecesarios perteneciente a la Cooperativa Agraria de Trabajadores " CAPOTE " Ltda. N° 033-B-II-Chiclayo.

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación considerada innecesaria por la mencionada Dirección.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en la sesión realizada el día 11 de Abril de 1990;

De conformidad con el D. Ley N° 19414 Art. 10° ; D.S. N° 022-75-ED, Art. 24° ; D. LEg. N° 120 Art. 6° inciso c) y Art. 9° ; D.S. N° 007-82-JUS, Art. 12° inciso c) , Art. 72° inciso f) , Art. 88° ; D.S. N° 001-84-JUS, Art. 2° y R.J. N° 124-85 AGN-J; R.J. N° 039-87-AGN-J;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Autorizar la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes a la Cooperativa Agraria de Trabajadores " CAPOTE " Ltda. N° 033-B-II- Chiclayo, comprendida entre los años 1973 - 1980 con excepción de la serie documental Polizas de Seguro, Balances Generales años 1974 - 1976 - 1980 y las Hojas de Control Entomológico de conformidad con el inventario anexo 25 fojas que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar al Director del Archivo Departamental de Lambayeque como representante del Archivo General de la Nación para que realice las acciones conducentes a la eliminación dispuesta en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .



Mario Cardenas
MARIO CARDENAS AYAIPOMA
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION